Tacuarembó,1º de julio de 2016.

Res:30/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de junio del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 20 Ediles presentes, la siguiente Resolución**:**

VISTO; el Expediente Interno Nº 73/16, caratulado **"EDIL DEPARTAMENTAL JORGE FERREIRA,** presenta Anteproyecto de Resolución, referente a la situación que se vive en la ciudad de Paso de los Toros con la COTA 60 en el Rio Negro por parte de la cual, residen una cantidad importante de familias"----------

CONSIDERANDO I; La infinidad de oportunidades en las que se han ocasionado crecidas del nivel de las aguas, y ha tenido que desplegar un costo operativo de auxilio con evacuación y luego subsistencia de esa familias evacuadas a las cuales, se le debe brindas alojamiento provisorio, alimentación y servicios de salud, y en muchos casos con pérdidas materiales importantes----------

CONSIDERANDO II; Que en las reiteradas circunstancias, y el costo elevados por los contribuyentes, con recursos económicos patrimoniales nacionales y departamentales ha sido importante, y de dificultosa cuantificación debido a la diversidad de Instituciones que han participado en estos operativos.----------

CONSIDERANDO III; Que la Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas de este Organismo mantuvo reuniones con Autoridades del Municipio de Paso de Los Toros, y de la Intendencia Departamental y Autoridades del Ministerio de Industria Energía y Minería, donde todas las partes concuerdan en la necesidad de trabajar en forma conjunta con esta Comisión para buscar los mecanismos necesarios para una solución definitiva.----------

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y los Art. 19 y 31 de la ley Orgánica Municipal, y demás normas modificativas y concordantes;-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE

1º.- Solicitar a las Autoridades del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a las Autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a las Autoridades de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Tacuarembó

y a las Autoridades del Municipio de Paso de los Toros, la generación de un ámbito interinstitucional con esta Comisión de la Junta Departamental, desde el cual podamos abordar el camino en la búsqueda de una solución definitiva al realojo de las familias que habitan por debajo de la COTA 60 en la ciudad de Paso de los Toros.

2º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"*General José Artigas*"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de junio de dos mil dieciséis.-

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Asm/els